



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA N°00027-2022-PNACP]

15/07/2022

VISTOS:

El Informe N° 1063-2022-PNACP/UAF-SUB-UABAS de fecha 14 de julio de 2022, el Memorando N° 908-2022-PNACP/UPP de fecha 13 de julio de 2022; el Memorando N° 121-2022-PNACP/UAF, de fecha 14 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de julio de 2022 se convocó a través del SEACE el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2022-UE003: FCHD-ACP-1 "Servicio de transporte y traslado de carga terrestre de productos pesqueros en 5 regiones de intervención", con un valor estimado total de S/ 209,432.00 (Doscientos nueve mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de ley;

Que, con fecha 13 de julio de 2022, el Comité de Selección mediante Informe N° 0001-2022-PNACP/CS-AS-05 comunicó a la Sub Unidad de Abastecimiento que, en relación con la evaluación realizada a las ofertas presentadas al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2022-UE003: FCHD-ACP-1, se ha verificado que el monto ofertado del postor con oferta admitida supera el valor estimado respecto del ítem N° 04 e ítem N° 05, por lo que el referido Comité solicitó se realicen las gestiones correspondientes, a fin de verificar si el área usuaria cuenta con los recursos necesarios para el incremento de la disponibilidad presupuestal y de esa manera se emita la certificación respectiva; asimismo, se gestione la aprobación del titular de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	POSTOR	VALOR ESTIMADO S/	MONTO OFERTADO S/
01	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA TERRESTRE DE PRODUCTOS PESQUEROS EN APURIMAC	WAYLLA PERU S.A.C.	S/ 41,233.50	S/ 41,000.00
02	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA TERRESTRE DE PRODUCTOS PESQUEROS EN AYACUCHO	WAYLLA PERU S.A.C.	S/ 38,000.00	S/ 37,000.00
03	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA TERRESTRE DE PRODUCTOS PESQUEROS EN CUSCO	BCG ASOCIADOS S.A.C.	S/ 47,500.00	S/ 40,000.00
04	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA TERRESTRE DE PRODUCTOS PESQUEROS EN JUNIN	WAYLLA PERU S.A.C.	S/ 37, 965.00	S/ 38,000.00
05	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA TERRESTRE DE PRODUCTOS PESQUEROS EN PUNO	WAYLLA PERU S.A.C.	S/ 44,733.50	S/ 57,500.00
TOTAL, S/			s/ 209,432.00	s/ 213,500.00

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO", aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR

En razón a ello, corresponde actuar conforme lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el cual señala lo siguiente: *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles”;*

Que, dicho lo anterior, con fecha 13 de julio de 2022, mediante Memorando N° 0908-2022-PNACP/UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto aprueba la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 748-2022 por el monto de S/ 213,500.00 (Doscientos trece mil quinientos con 00/100 Soles), para las acciones conducentes a otorgar la buena pro;

Que, estando a los hechos antes descritos, y al contar con los recursos presupuestarios disponibles, resulta necesario emitir el acto resolutorio que apruebe la oferta del postor WAYLLA PERU S.A.C. que supera el valor estimado de la contratación respecto al ítem N° 4 e ítem N° 5, y con ello continuar con la etapa siguiente del proceso de selección;

Con la visación de la Sub Unidad de Abastecimiento, de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Unidad de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE que creó el Programa Nacional “A Comer Pescado” y su Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la oferta del postor **WAYLLA PERU S.A.C.** para el ítem N° 4 por el monto de **S/ 38,000.00 (Treinta y ocho mil con 00/100 Soles)**, el cual supera el valor estimado de S/. 37,965.00 (Treinta siete mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 Soles) y para el ítem N° 5 por el monto de **S/ 57,500.00 (Cincuenta y siete mil quinientos con 00/100 Soles)**, el cual supera el valor estimado de S/. 44,733.50 (Cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y tres con 50/100 Soles), del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2022-UE003-FCHD-ACP “Servicio de transporte y traslado de carga terrestre de productos pesqueros en 5 regiones de intervención”.

Artículo 2°.- DISPONER que se publique la presente Resolución en el portal institucional del Programa Nacional “A Comer pescado” (www.gob.pe/acomerpescado).

Regístrese, comuníquese y publíquese

FELIX FABIAN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE
Coordinador Ejecutivo
Programa Nacional A Comer Pescado

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL “A COMER PESCADO”, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]